



# UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 146-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 03 de mayo de 2023

### VISTO:

El Expediente N° 2185, recepcionado en fecha 27 de abril de 2023; conteniendo el Oficio N° 0816-2023-UNAMAD/R-DIGA, recepcionado en fecha 27 de abril de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución N°626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021, se acredita al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre del año 2026;

Que, en el artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, señala: La UNAMAD se rige por el principio de autonomía universitaria que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria, el presente Estatuto y sus reglamentos correspondientes. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: a) Normativo, b) De gobierno, c) Académico, d) Administrativo, e) Económico";

Que, con Resolución Rectoral N° 026-2018-UNAMAD-R, de fecha 05 de febrero de 2018, se resuelve **APROBAR**, el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública, denominado: **"Mejoramiento del Sistema de Monitoreo e Investigación de la Flora, Fauna y Medio Ambiente del Fundo el Bosque de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, Distrito de las Piedras, Provincia de Tambopata, Región Madre de Dios"**, siendo su monto de inversión total de S/ 6'476,538.22 (Seis Millones Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Quinientos Treinta y Ocho con 22/100 Soles), con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, bajo la Modalidad de Ejecución de Administración Directa;

Que, con Resolución Rectoral N° 446-2022-UNAMAD-R, de fecha 22 de diciembre de 2022, se resuelve **APROBAR el EXPEDIENTE TECNICO** de Actualización de costos y presupuesto y la incorporación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19, del Proyecto denominado "Mejoramiento del Sistema de Monitoreo e Investigación de la Flora, Fauna y Medio Ambiente del Fundo el Bosque de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, Distrito de Las Piedras, Provincia de Tambopata, Región de Madre de Dios" con CUI N° 2338344, por el monto de S/ 8 831,540.76 (Ocho millones ochocientos treinta y un mil quinientos cuarenta con 76/100 soles), con un plazo de ejecución física de 240 días calendario. La modalidad de ejecución es de Administración Directa;

Que, con Informe N° 051-2023-UNAMAD-DIGA-UEI-MFFFB-RO-GCS, de fecha 13 de marzo de 2023, el Residente de Obra, solicita al Inspector de Obra se realice el trámite y aprobación de la Reformulación de Presupuesto Analítico N° 01 del PIP **"Mejoramiento del Sistema de Monitoreo e Investigación de la Flora, Fauna y Medio Ambiente del Fundo el Bosque de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, Distrito de las Piedras, Provincia de Tambopata, Región Madre de Dios"**, el cual es necesario para la ejecución física y culminación de la meta del proyecto. El mismo que es remitido al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones con el Informe N° 068-2023-UNAMAD-R-DIGA-UEI/IO-MRRR;





# UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

## RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 146-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 03 de mayo de 2023



### 3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

#### 3.1 MEMORIA TECNICA

##### MODALIDAD DE EJECUCION

La ejecución física del proyecto es por Administración Presupuestaria Directa.

##### ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA:

El proyecto se encuentra en ejecución, donde al 31 de diciembre del 2022 El avance físico acumulado a nivel de proyecto es de S/. 833,880.96 (ochocientos treinta y tres mil ochocientos ochenta con 00/96 soles) siendo un porcentaje de 9.52 % y un saldo de S/. 7,941,543.58 (siete millones novecientos cuarenta y un mil quinientos cuarenta y tres con 00/58 soles), siendo un porcentaje de 89.92 %. a nivel de costo directo y gastos generales (C. D+G.G).

Con respecto al avance financiero acumulado a nivel de proyecto total, se encuentra con un avance financiero acumulado equivalente S/. 1,457,854.40 (un millón cuatrocientos cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta y cuatro con 00/40 soles) siendo un porcentaje de 16.51 % y un saldo de S/. 7,373,686.37 (siete millones trescientos setenta y tres mil seiscientos ochenta y seis con 00/37 soles) siendo un porcentaje de 83.49%. Al cierre del día 31 del mes de diciembre 2022.

##### MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ANALITICO

##### PRESUPUESTO ASIGNADO 2022 AL 2023

La asignación presupuestal para los gastos de la ejecución de la obra tanto para Costo Directo y Gastos Generales durante el periodo 2021 A 2023.

##### CUADRO RESUMEN DE ASIGNACION PRESUPUESTAL DEL 2022 A 2023

PPTO. ASIGNADO AÑO 2022	S/1'100,000.00
PPTO. ASIGNADO AÑO 2023	S/2'150,000.00
PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO	S/3'250,000.00

El presente informe, corresponde a la necesidad real en el proceso constructivo y para la atención de mano de obra, bienes y servicios. Según la clasificación analítica o por específica de gasto es necesario la modificación del presupuesto analítico y aprobación del presupuesto analítico reformulado N°01, el cual el presupuesto total del proyecto es de S/. 8'831,540.71 Soles (ocho millones ochocientos treinta y un mil quinientos cuarenta con 76/100 soles).

Ing. Cecilia Cecilia López Sánchez  
Jefe de Oficina  
Presupuesto de Obra  
Nº 268758

Que, con Oficio N° 0291-2023-UNAMAD/R-DIGA/UEI, de fecha 22 de mayo de 2023, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita a la Directora General de Administración, se apruebe mediante acto resolutorio el Presupuesto Analítico Reformulado N° 01 del PIP **"Mejoramiento del Sistema de Monitoreo e Investigación de la Flora, Fauna y Medio Ambiente del Fundo el Bosque de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, Distrito de las Piedras, Provincia de Tambopata, Región Madre de Dios"**;

Que, con Oficio N° 0816-2023-UNAMAD/R-DIGA, de fecha 27 de abril de 2023, la Directora General de Administración, solicita al Rector, la aprobación mediante acto resolutorio del Presupuesto Analítico Reformulado N° 01 del PIP **"Mejoramiento del Sistema de Monitoreo e Investigación de la Flora, Fauna y Medio Ambiente del Fundo el Bosque de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, Distrito de las Piedras, Provincia de Tambopata, Región Madre de Dios"**;

Que, con Expediente N° 2185, recepcionado en fecha 27 de abril de 2023, el Rector dispone que se proyecte resolución rectoral;

Que, el inciso c) del artículo 110° del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";



# UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 146-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 03 de mayo de 2023

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector de la UNAMAD, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAMAD, y la Resolución de Comité Electoral N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°: APROBAR EL PRESUPUESTO ANALITICO REFORMULADO N° 01**, del PIP "Mejoramiento del Sistema de Monitoreo e Investigación de la Flora, Fauna y Medio Ambiente del Fundo el Bosque de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, Distrito de las Piedras, Provincia de Tambopata, Región Madre de Dios", con CUI N° 2338344.

**ARTÍCULO 2°: DISPONER**, que el Residente de Obra, así como el Inspector de Obra, tomen las medidas necesarias a efectos de que se cumpla con la ejecución del proyecto en mención, conforme al Presupuesto Analítico Reformulado, aprobado en la presente resolución.

**ARTÍCULO 3°: DISPONER**, que la Dirección General de Administración en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAMAD y las oficinas involucradas realicen las acciones correspondientes para dar cumplimiento a la presente resolución, así como su Registro en el Sistema de Invierte.pe.

**ARTÍCULO 4°: NOTIFICAR**, vía correo electrónico, la presente resolución a las Oficinas Administrativas que corresponda para su conocimiento y acciones correspondientes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.:  
R  
VRA  
VRI  
OAJ  
OGI  
OPP  
DIGA  
UEI  
UF  
HHDL/R  
RYHP/SG  
RBCH/EA



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA  
MADRE DE DIOS

Dr. Hermando Hugo Duenas Linarc  
RECTOR